INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEO.INF. N° 043/2010

Asunción, 13 de setiembre de 2010

"PRORROGA SEGUNDO LLAMADO – CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS – BCP" (PAC 69/2010).

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 13 de setiembre de 2010 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17 Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 04, Acta Nº 14 de fecha 25 de febrero de 2010, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010, correspondiéndole el PAC N° 69/2010.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP, Nº 0240/2010 de fecha 01/JUL/10 Rubro "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", Código 260, por Gs. 46.550.000.-
- **Segundo Llamado "PRORROGADO"** de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de f/22/05/09 de la DNCP por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes.
- Invitaciones cursadas para participar de la **Prórroga del Llamado** - fecha Apertura de sobres 31/08/10 según el Numeral 16 de la Adenda U.O.C. N° 1 de f/23/08/10 – PRORROGA DEL SEGUNDO LLAMADO –CD N° 69/10.

Empresas Invitadas a presentar ofertas:

1. **PARASOFT S.R.L.**
2. **PARASUR S.A.,**
3. **SYS & CON S.A.**
4. **ITH S.A.**
5. **TECNOPLAN S.R.L.**

- Acta de Apertura de Sobres Ofertas Nº 072/2010, de fecha 31/08/10, en la que se detalla la única oferta presentada por la firma **TWIC – TEAM WORK INFORMATICA Y CONSULTORIA S.R.L.**

CONCEPTO	COSTO UNITARIO HORA HOMPRE IVA INCLUIDO EN G.	CANTIDAD DE HORAS MINIMAS	CANTIDAD DE HORAS MAXIMAS	Costo total Mínimo IVA incluido (en Guaraníes)	Costo total Maximo IVA incluido (en Guaraníes)
Costo de horas – En soporte del Sistema de la SIS, Módulo Contable (MCO y Módulo Central de Información MCI)	112.500	600 h/H	800 h/H	67.500.000	90.000.000

III. REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por el Área Técnica y requirente (Superintendencia de Seguros) en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En su MEMORANDO SS.DI. N° 44/2010, de fecha 7 de setiembre de 2010, la Superintendencia de Seguros, a través de la División Informática, manifiesta en su parte concluyente que: "*....la oferta presentada por la empresa "TEAM WORK INFORMATICA Y CONSULTORIA (TWIC) S.R.L." cumple lo especificado en las mismas y es procedente continuar con los trámites correspondientes para su contratación."*

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA - COMITÉ EVALUACIÓN DE OFERTAS

Considerando lo señalado en la revisión precedente y teniendo en cuenta el Inc. C.7) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del BCP, por la que se Actualiza el Régimen de Adquisiciones del BCP, éste Comité de Evaluación ha procedido a la evaluación y análisis de la única oferta presentada, las que se han enmarcado fundamentalmente en los procedimientos descriptos para este tipo de contrataciones, en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y demás normativas concurrentes y enfocada fundamentalmente en el respaldo documentario presentado por el oferente.

Aspecto Normativo:

El inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que:" *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente....."*

La Resolución Nro. 100/06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha 16/03/06, en su art. 2 indica: "E*stablecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes*".

En el mismo contexto, de acuerdo con la Resolución DNCP N° 805/2009 de f/22/05/09 queda establecido que: "*En las Contrataciones Directas en la cual no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocante deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación."*

Considerando los aspectos normativos citados se concluye que el BCP, ha cumplido con los tramites señalados, por tanto queda suficientemente demostrado que, efectivamente se han agotado las instancias pertinentes tendientes a contar con el mínimo de ofertas requeridas, sin haberlo podido lograr, circunstancias que se hallan debidamente documentadas, por lo se considera que se hallan reunidos los requisitos para la aplicación de la excepción dispuesta en el art. 2 de la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (contratación sin contar con el mínimo de propuestas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente).

Evaluación de la oferta

Verificándose la Adecuación a las especificaciones técnicas, de la única oferta presentada por la Firma **TWIC – TEAM WORK INFORMATICA Y CONSULTORIA S.R.L.**, (de conformidad a la evaluación técnica efectuada por el Área Técnica) y el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, debidamente detalladas en el Numeral 10 del Anexo 1 de PBC, corresponde la adjudicación a la citada empresa en el marco de lo establecido en la Clausula 19 del Anexo I de los términos de referencia del PBC.

IV. RECOMENDACIÓN

Como resultado de la evaluación y análisis señalados precedentemente, se concluye que la oferta presentada Firma **TWIC – TEAM WORK INFORMATICA Y CONSULTORIA S.R.L.,,** se constituye en la única oferta presentada, que cumplen con las condiciones básicas de carácter legal y técnico estipuladas en los términos de referencia del llamado a Contratación Directa, encontrándose en condiciones para la ejecución del contrato.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones y sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a la Firma **TWIC – TEAM WORK INFORMATICA Y CONSULTORIA S.R.L.,,** para la prestación de los servicios de mantenimiento del sistema de central de información de la Superintendencia de Seguros – BCP, en la modalidad de Contrato Abierto, por el término de 8 (ocho) meses (Numeral 18 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa) conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	COSTO UNITARIO HORA HOMBRE IVA INCLUIDO EN GS.	CANTIDAD DE HORAS MINIMAS	CANTIDAD DE HORAS MAXIMAS	Costo total Mínimo IVA incluido (en Guaraníes)	Costo total Máximo IVA incluido (en Guaraníes)
Costo de horas – En soporte del Sistema de la SIS, Módulo Contable (MCO y Módulo Central de Información MCI)	112.500	600 h/H	800 h/H	67.500.000	90.000.000

Considerando la plurianualidad del presente Llamado, la validez de la Contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio 2011 de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba
Gerente General